

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

AÑO VI.—TOMO VI.—DICIEMBRE DE 1922 —CUADERNO XXIV

CERTAMEN

La Real Academia Sevillana de Buenas Letras, en cumplimiento de sus Estatutos, abre público Certamen para premiar el mejor programa razonado de una historia de su Sevilla, de su antiguo Reino y de la Andalucía Occidental.

Las modernas normas adoptadas en el estudio de la Historia obedecen al criterio de que la Historia general no está contenida solo en la enunciación más o menos comentada de los sucesos del orden político y administrativo, sino que comprende todas las manifestaciones de la vida del pueblo historiado: la evolución de sus instituciones sociales, de sus costumbres, de sus artes. Obedecen en segundo lugar a la necesidad de una revisión, acudiendo a las verdaderas fuentes, de suerte que, sin prescindir en absoluto de las autoridades bien contrastadas y aquilatadas, se conceda primordial importancia a la investigación y a la documentación en todos sus medios. Teniendo en cuenta estos puntos de vista, el «Programa razonado» no será un mero índice cronológico que, ciertamente, no merecería ser objeto de un concurso: debe, fundándose en los materiales hasta ahora allegados tanto en historias generales como en monografías, señalar las lagunas existentes y los puntos mal conocidos, envueltos todavía en sombras u objeto de controversia, indicando las fuentes de información que puedan en la extensión del territorio historiado arrojar alguna luz, sean archivos oficiales o particulares, monumentos u obras de artes.

Adviértese para mejor inteligencia que en el dictado de Reino de Sevilla, que hoy no tiene sentido político ni administrativo, caben cuantas variaciones haya tenido la extensión geográfica del territorio así llamado.

CONDICIONES DEL CERTAMEN

1.^a Se concederá un *Premio*, que consistirá en 1.500 pesetas y una medalla de plata.

2.^a El *accésit* consistirá en 500 pesetas y una medalla igual a la que se concede al autor premiado.

3.^a Los trabajos han de ser enteramente inéditos y estarán escritos en lengua castellana. Cada uno tendrá un lema y vendrá acompañado de un pliego cerrado y sellado, en cuya parte exterior se repetirá el lema, expresándose en el interior el nombre, apellidos, residencia y domicilio del autor, para que sean conocidos oportunamente en el caso de obtener el premio o el *accésit*. Los pliegos correspondientes a las obras que no sean premiadas serán quemados, sin abrirlos.

4.^a Si alguno de los autores quebrantare directa o indirectamente el anónimo, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que, en el pliego cerrado, use nombre supuesto o seudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exija la justicia.

5.^a Los autores remitirán sus obras a la secretaría de la Academia antes del día 1.^o de Octubre de 1923.

6.^a Para alcanzar el premio debe tener el trabajo presentado mérito suficiente, no bastando el relativo.

7.^a Designados por votación de la Academia los trabajos merecedores de premio y del *accésit* se publicarán los lemas de los mismos en los periódicos de esta Ciudad, para conocimiento de sus autores.

8.^a No se devolverán las obras que se presenten al certamen.

9.^a Los Académicos numerarios no podrán tomar parte en el certamen.

Sevilla, 30 de Octubre de 1922.

EL DIRECTOR,
Carlos Cañal.

EL SECRETARIO 1.^o,
Luis Montoto.